



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

RESOLUCIÓN

Pago de cuotas de la Tarifa Plana Fiscal

Por resolución de la Concejala Delegada del Departamento de Hacienda de fecha de 21 de noviembre de 2018 se estableció el sistema de pago “Tarifa Plana Fiscal” para el pago en cuotas de impuestos y tasas municipales de vencimiento periódico y notificación colectiva a partir del año 2019.

En el apartado “*Determinación de las cuotas y exigibilidad*” se indica que el pago del total de la deuda se dividirá en diez cuotas, abonándose la primera de ellas el 20 de marzo, y las siguientes los días 20 de cada mes, de manera que el total de la deuda se satisfaga en el mismo ejercicio de su devengo.

Por Acuerdo Pleno de 18/10/2019, BOTHA nº 148 de 27/12/2019 se ha modificado la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de Derecho público locales, artículo 70.6, para añadir un párrafo con el siguiente contenido, “El pago se hará efectivo el día 30 de cada mes, si es hábil, o, en su caso, el último día hábil anterior a ese día.”

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las facultades que me fueron conferidas por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019, DISPONGO, que,

El pago de las cuotas de la tarifa Plana Fiscal se hará efectivo el día 30 de cada mes, si es hábil, o, en su caso, el último día hábil anterior a ese día.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2020

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Iñaki Gurtubai Artetxe**